



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
-Despacho Segundo-

Magistrada Ponente: Anamaría Lozada Vásquez

Florencia, veintiocho (28) de enero de dos mil veinticinco (2025)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 017

Radicación: 18001-33-33-003-**2021-00136-01**
Medio de Control: Reparación Directa
Demandante: Doris Cotacio Olaya y Otros
Demandado: ESE Hospital María Inmaculada
Asunto: Admite apelación vs sentencia

Procede el Despacho a decidir sobre la admisión del recurso de apelación interpuesto por la parte actora¹- contra la sentencia de primera instancia, emitida por el **Juzgado Tercero Administrativo** el pasado **30 de septiembre de 2024**², que dispuso **negar** las pretensiones de la demanda.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 2080 del 2021 que modifica el numeral 3 del artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, el recurso será admitido, por ser impugnada la sentencia de primer grado y, haberse presentado y sustentado en la oportunidad debida por quien tiene interés para recurrir.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la **parte actora** contra la sentencia de primera instancia proferida dentro del presente asunto, conforme a lo indicado en la parte motiva.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente de la presente decisión al Ministerio Público delegado ante esta Corporación, en cumplimiento del numeral 3º del artículo 198 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Notifíquese y cúmplase

La Magistrada,

ANAMARÍA LOZADA VÁSQUEZ

La presente providencia fue firmada electrónicamente en la plataforma denominada SAMAI. En consecuencia, se garantiza la autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta, de conformidad con el artículo 186 del CPACA. Puede validar la autenticidad del documento ingresando en el siguiente link: <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador.aspx>

¹ Índice 045 Samai – Gestión en otros despachos.

² Índice 042 Samai – Gestión en otros despachos.